



PROGRAMA DE CURSO
GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA

GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA

Validación Programa		
Enviado por: Victoria De los Angeles Jesús Paredes Quinteros	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 25-01-2024 20:41:39
Validado por: Rigoberto Enrique Marín Catalán	Cargo: Coordinador Quinto Nivel	Fecha validación: 25-01-2024 20:52:12

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Obstetricia y Ginecología Norte - Departamento de Obstetricia y Ginecología Sur - Departamento de Obstetricia y Ginecología Oriente - Departamento de Obstetricia y Ginecología Occidente - Departamento de Obstetricia y Ginecología Centro	
Código del Curso: ME10060	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 10	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 247	Horas No Presenciales: 22
Requisitos: ME07041	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Victoria De los Angeles Jesús Paredes Quinteros	Profesor Encargado (1)
Jonatan Marco Cerna Ibáñez	Profesor Encargado (2)
Renate Andrea Poehls Rivas	Profesor Encargado (3)
Loreto Del Carmen Fernand Michea Anfossi	Profesor Encargado (4)
Florencia Paz Belmar Fernandez	Profesor Encargado (5)
Pamela Camila Socias Marfan	Profesor Coordinador (1)
Carla Berríos Luxoro	Profesor Coordinador (3)
Macarena Andrea Bustos Bravo	Profesor Coordinador (3)
Pamela Andrea González Bugueño	Profesor Coordinador (4)
Roberto Alejandro Altamirano Assad	Profesor Coordinador (5)



Ajustes de ejecución de curso

Esta versión del curso se ajusto a la situación actual de la necesidad de actividades presenciales y segun los cupos de practicas clinicas en cada Campus. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

Este curso pretende que el estudiante realice promoción y prevención de salud de la mujer, así como formular diagnóstico, evaluación y seguimiento de la condición normal y patológica en las distintas etapas de su ciclo vital y embarazo, razonando crítica y reflexivamente sobre la trascendencia que tiene todo este proceso reproductivo para la familia y la sociedad. Se relaciona curricularmente en forma paralela con Pediatría y aporta a los cursos de internado. Contribuye al perfil de egreso desarrollando trabajo en equipo, en escenarios diversos encuanto a complejidad y contexto como en el diagnóstico y tratamiento de la normalidad y patología gineco-obstétrica. Todo esto mediante perfeccionamiento constante aplicando principios de respeto y tolerancia en coherencia con los valores éticos y el marco legal vigente de la universidad y el país.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atingentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.

Dominio:Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia:Competencia 1

Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las



Competencia
recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así a fomentar la salud de la población del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Interviene pertinentemente en el proceso de Salud–Enfermedad considerando los distintos factores protectores y de riesgo que lo determinan.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Aplica los programas y las actividades médicas contenidas en ellos, para la mantención de la salud y prevención de enfermedad.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Educa y promueve la salud individual, familiar, consciente de la importancia de su actuar como modelo para la sociedad, a nivel, comunitario e intersectorial.
Competencia:Competencia 2
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Analiza las características morfológicas, funcionales y psicológicas normales del ser humano a través del ciclo vital.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza las manifestaciones clínicas de los principales problemas de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Realiza anamnesis completa acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad, discapacidades, etc.) y al entorno en que este se desarrolla.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Realiza un examen físico acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad, discapacidades, etc.) y al entorno en el cual este se desarrolla, cuidando el pudor y la intimidad de la persona.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Solicita los estudios de apoyo diagnóstico pertinentes a la situación clínica tomando en consideración la relación costo-beneficio.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.6
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas teniendo en cuenta los datos anamnésicos, los hallazgos del examen físico y el contexto epidemiológico, agregando los factores de riesgo y protectores pesquisados.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.7
Plantea diagnósticos diferenciales con fundamento clínico, científico y epidemiológico.
Competencia:Competencia 3



Competencia
Elabora plan de tratamiento acorde a la capacidad resolutive del médico general, según los protocolos y guías establecidas, la gravedad y complejidad del cuadro, y tomando en consideración principios éticos, características socioculturales del paciente, recursos disponibles, lugar y nivel de atención.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Indica los tratamientos médicos y médico-quirúrgicos de la mejor calidad posible acorde a la situación, contexto del paciente, teniendo conciencia de la responsabilidad ética y moral y su costo efectividad de los cuidados médicos.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Resuelve la derivación del paciente según el plan de tratamiento, a otros profesionales o instituciones para su manejo integral y en beneficio de su salud.
Competencia:Competencia 4
Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico , en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Registra información relevante incorporando juicios científicos, clínicos y humanísticos que respaldan sus decisiones y accionar profesional frente al individuo sano o enfermo.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Cautela la confidencialidad de la información médica de tal forma que ésta se maneje solamente en el ámbito del equipo de salud.
Dominio:Ético-social
Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.
Competencia:Competencia 1
Se comunica efectivamente con personas de toda edad y condición, ya sean pacientes, integrantes del equipo de trabajo o la comunidad, destacando su capacidad de escucha activa, asertividad, empatía y la disposición de ayudar, para mejorar o preservar las condiciones de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Se relaciona con respeto y sin discriminación con personas de toda condición.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Establece una relación empática, cordial y de confianza con el paciente, su familia, el equipo de salud y la población en general.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Se expresa de manera eficaz, ya sea en forma verbal y no verbal, teniendo en cuenta la diversidad y las limitaciones que pueden dificultar la comunicación con los pacientes, la familia, el equipo de trabajo y la comunidad.
Competencia:Competencia 10
Defiende el principio de la vida humana a lo largo del ciclo vital, teniendo presente los principios



Competencia
éticos y el marco legal, contribuyendo al máximo bienestar del paciente.
SubCompetencia: Subcompetencia 10.2
Protege la vida humana desde su inicio hasta su término, teniendo presente los principios éticos y el marco legal vigente.
Competencia:Competencia 3
Promueve los estilos de vida saludable, cultivando su autocuidado y fomentando el de los pacientes, del equipo de salud y de la comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Realiza acciones de promoción de estilos de vida saludable.
Competencia:Competencia 4
Actúa comprendiendo la diversidad de construcciones que elaboran los pacientes, su grupo familiar y la sociedad en su conjunto, ante la presencia o creencia de enfermedad y salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Respeto la construcción social sobre salud que existe en el medio donde se desempeña, así como los marcos regulatorios legales y los reglamentos éticos que norman la actividad médica.
Competencia:Competencia 7
Actúa acorde al conocimiento actualizado, evaluando los recursos disponibles y el escenario en particular que enfrenta.
SubCompetencia: Subcompetencia 7.1
Contribuye colaborativa y respetuosamente al trabajo profesional efectivo del equipo de salud para optimizar la condición de salud del paciente.
SubCompetencia: Subcompetencia 7.3
Proporciona atención de salud sobre la base de un manejo atinente a la situación y costo efectivo, según los recursos disponibles.
Competencia:Competencia 8
Ejerce su profesión, considerando los principios éticos y el marco legal vigente en el país.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.1
Analiza los problemas bioéticos y legales que se presentan en la práctica profesional.
Dominio:Salud Pública
Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.
Competencia:Competencia 4
Analiza críticamente y actúa en coherencia con el sistema de seguridad social y el modelo de atención de salud vigente en beneficio de los pacientes.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Describe los fundamentos teóricos de la seguridad social y de los sistemas de salud.



Resultados de aprendizaje
RA1. Participa en el control y evaluación de embarazada normal considerando las recomendaciones ministeriales del control prenatal, cuidando la privacidad, acogiendo y guiándola empáticamente con la finalidad de reconocer el proceso de gestación y pesquisar eventuales riesgo en los distintos ámbitos.
RA2. Plantea un tratamiento en el nivel primario de salud, y/o su derivación de las patologías del embarazo, en base a una hipótesis diagnóstica, considerando proceso normal de embarazo y sus aspectos biopsicosociales, con la finalidad de reconocer el proceso de atención clínica, orientando y educando a la mujer en un lenguaje comprensible.
RA3. Participa en la orientación y educación a la mujer en edad reproductiva, utilizando un lenguaje comprensible, con la finalidad de promover la salud y prevenir patologías en el embarazo.
RA4. Participa en el control y evaluación ginecológica de la mujer en todas sus etapas, considerando las recomendaciones nacionales, cuidando la privacidad, acogiendo y guiándola empáticamente con la finalidad de reconocer el proceso fisiológico del ciclo vital de la mujer
RA5. Plantea un tratamiento en el nivel primario de salud, y/o su derivación de las patologías ginecológicas, en base a una hipótesis diagnóstica, considerando los aspectos biopsicosociales, con la finalidad de reconocer el proceso de atención clínica, orientando y educando a la mujer en un lenguaje comprensible.
RA6. Participa en la orientación y educación a la mujer, utilizando un lenguaje comprensible, con la finalidad de promover la salud sexual y reproductiva y prevenir patologías ginecológicas.

Unidades	
Unidad 1: Obstetricia	
Encargado: Pamela Camila Socías Marfan	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> · Aplica los beneficios legales en la atención de la mujer en Chile y epidemiología · Aplica la anatomía al aparato genital femenino · Explica anormalidad del ciclo menstrual · Aplica la semiología obstétrica · Realiza un examen físico y anamnesis en la embarazada · Explica los cambios fisiológicos del embarazo 	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de material bibliográfico • Resolución de casos clínicos • Clase y plenarias expositiva, videos • Revisión de material audiovisual



Unidades

- Plantea hipótesis de diagnóstico de embarazo fundamentado desde lo clínico, ecográfico y de laboratorio
- Aplica el control prenatal en población de bajo y alto riesgo
- Reconoce estudio de amenorrea e hiperandrogenismo
- Explica la fisiología del parto
- Identifica presentaciones distócicas y parto quirúrgico
- Explica métodos de estudio antenatal clínico, de laboratorio y ecográfico
- Identifica monitorización intraparto
- Distingue alumbramiento y puerperio normal y patológico
- Plantea hipótesis diagnósticas en patologías médicas del embarazo (anemia, isoinmunización RH, hepatopatías, ITU, etc.)
- Plantea hipótesis diagnósticas en infecciones médicas del embarazo (sífilis, Chagas, Streptococo Beta hemolítico)
- Plantea hipótesis diagnósticas de edad gestacional dudosa, embarazo en vías de prolongación y muerte fetal.

Hemorragias

- Realiza diagnóstico diferencial de las metrorragias del embarazo primera mitad y anteparto



Unidades

· Realiza diagnóstico y establece criterios de derivación: embarazo, parto y puerperio

· Reconoce las causas y manejo de las hemorragias del puerperio

· Identifica las complicaciones

Aborto

· Realiza diagnóstico de aborto

· Reconoce los distintos tipos de aborto

· Identifica complicaciones

· Conoce la legislación vigente y el proyecto de ley

· Debate y discute distintas posiciones frente al aborto

Diabetes

· Realiza diagnóstico y establece criterios de derivación: diabetes gestacional

Síndromes hipertensivos el embarazo

· Analiza la fisiología y fisiopatología de la placentación

· Realiza diagnóstico de los síndromes hipertensivos del embarazo

· Describe manejo de los síndromes hipertensivos del embarazo

· Reconoce las complicaciones de la preeclampsia



Unidades

· Enumerar criterios de interrupción del embarazo

Síndrome de parto prematuro

· Analiza la fisiología y fisiopatología del parto prematuro

· Realiza diagnóstico de Síndrome de parto prematuro

· Describe el manejo

· Reconoce las complicaciones

Rotura prematura de membranas y corioamnionitis

· Analiza la fisiología y fisiopatología de la Rotura prematura de membranas y corioamnionitis

· Realiza diagnóstico

· Describe el manejo

· Reconoce las complicaciones y criterios de interrupción

Restricción del crecimiento fetal y adaptación fetal a la hipoxia

· Analiza restricción del crecimiento fetal y adaptación fetal a la hipoxia

· Realiza diagnóstico

· Describe el manejo

· Reconoce las complicaciones y criterios de interrupción

Embarazo gemelar



Unidades	
<ul style="list-style-type: none"> · Reconoce embarazo gemelar y su clasificación · Interpreta el informe diagnóstico y derivación de embarazo gemelar · Reconoce el manejo de embarazo gemelar · Reconoce las complicaciones del embarazo gemelar <p>Patología Medica</p> <p>Reconoce algunas patologías medicas como Infeccion urinaria, Colestasia intrahepatica del Embarazo, Hiperemesis gravidica, Anemia e Isoinmizacion Rh que pueden complicar el embarazo y deriva oportunamente</p> <p>Lactancia materna</p> <ul style="list-style-type: none"> · Reconoce complicaciones y contraindicaciones 	
Unidad 2:Ginecología	
Encargado: Roberto Alejandro Altamirano Assad	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Semiología ginecológica y exámenes complementarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realiza Anamnesis ginecológica • Realiza Examen ginecológico: inspección, especuloscopía, tacto vaginal, Papanicolaou • Interpreta procedimientos complementarios: conceptos generales de ecografía ginecológica, laparoscopia, colposcopia, histerometría, histerosonografía, histeroscopia, histerosalpingografía, TAC y RNM 	<p>Para alcanzar los indicadores los estudiantes deberán participar activamente en :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura de material bibliográfico - Resolución de casos clínicos - Clase expositiva video - Plenarias video - Seminarios



Unidades

Semiología de la mama

- Realiza anamnesis y examen físico mamario, clínica sugerente de malignidad
- Interpreta informe de Mamografía: indicaciones de mamografía, ecografía mamaria, RNM
- Reconoce criterios de derivación por clínica o mamografía sospechosa, clasificación BIRADS
- Realiza derivación

Patología benigna y maligna de la mama

- Reconoce Patología benigna y maligna de la mama
- Analiza Patología benigna y maligna de la mama
- Realiza diagnóstico Patología benigna y maligna de la mama
- Describe el manejo Patología benigna y maligna de la mama
- Reconoce las complicaciones y criterios Patología benigna y maligna de la mama
- Diagnóstico clínico e imagenológico de Cáncer de mama (Sospecha inicial y derivar cáncer de mama)

Ecosistema vulvovaginal y leucorreas

- Diagnóstico, factores de riesgo y manejo infecciones genitales

ITS

- Diagnóstico, tratamiento, prevención y factores de riesgo ITS

- Revisión de material audiovisual

- Mesa Redonda



Unidades

Enfermedad inflamatoria pélvica

- Reconocer clasificación y derivación sospecha diagnóstico clínico y de laboratorio Enfermedad inflamatoria pélvica.

Patología benigna y maligna de vulva y vagina

- Diagnóstico y manejo de las lesiones benignas
- Diagnóstico de sospecha y derivación de lesiones malignas de vulva y vagina

Patología benigna y maligna del cuello

- Diagnóstico de patología benigna
- Diagnóstico, manejo, prevención, promoción de patología maligna del cuello
- Realiza Papanicolaou, interpretar resultados, establece conducta según resultados y criterios de derivación.

Sangrado Uterino Anormal

- Diagnóstico diferencial, manejo inicial y derivación de sangrado uterino anormal benigno y maligno con énfasis en PALM-COEIN

Diagnóstico diferencial de tumor pélvico

- Sospecha de diagnóstico diferencial, estudio inicial y derivación de tumor pélvico

Uroginecología

- Diagnóstico y manejo inicial del prolapso



Unidades

uterino y la incontinencia urinaria

Algia pélvica

- Realiza diagnóstico diferencial, estudio inicial y derivación de algia pélvica

Diagnóstico diferencial de tumor pélvico

- Distingue e identifica las causas más frecuentes de tumor pélvico

Fisiología y patología del climaterio y menopausia

- Diagnóstico clínico, de laboratorio y manejo de climaterio y menopausia

Métodos de planificación familiar y paternidad responsable

- Caracteriza los métodos de planificación familiar y paternidad responsable

Sexualidad e identificación de género

- Reconoce las diferencias de género y diversidad sexual.

Fisiología y patología de la niñez y adolescencia

- Reconoce la fisiología y patología, identificar factores de riesgo y contexto biopsicosocial de la pubertad y adolescencia en ámbito ginecológico y obstétrico.

Medicina legal en Obstetricia y Ginecología

Reconoce epidemiología y etiología de los delitos sexuales, manejo de los delitos y agresiones sexuales y peritaje.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación de desempeño clínico	Práctica	10.00 %	
Prueba teórica o certámen	Obstetricia	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	Ginecología	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	Acumulativo Obstetricia y Ginecología	30.00 %	
Control o evaluación entre pares	Promedio controles	20.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Barbara L. Hoffman, John O. Schorge, Karen D. Bradshaw, Lisa M. Halvorson, Joseph I. Schaffer, Marlene M. Corton , 2017 , Williams Ginecología , 3 , McGrau Hill , Español , 1288

- MINSAL , 2015 , Guía Perinatal , Español , 465

Bibliografía Complementaria

- F. Gary Cunningham , 2019 , Williams Obstetricia , 25 , McGrau Hill , Español , 1344

- , UpToDate , Inglés , UpToDate ,



Plan de Mejoras

El curso tiene modalidad presencial con plenarias realizadas por docentes expertos en cada tema donde los estudiantes participan con preguntas. Se realizarán talleres y seminarios de resolución de casos clínicos para mejorar el desempeño clínico. Se realizarán actividades prácticas en los campus con pacientes en policlínico, entrega de turno, visitas clínicas, lo que facilita el aprendizaje y el manejo de pacientes.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones, las actividades prácticas tanto en hospital como en Atención primaria, seminarios de casos clínicos, talleres y mesas redondas, que se realizan en cualquiera de los campos clínicos. En este curso el estudiante podrá faltar a alguna de las actividades obligatorias debidamente justificada con un máximo de un 20% de inasistencias de cada uno de los ítems antes señalados. Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC de su sede, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado DPI, la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien está designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

En el caso de que la inasistencia fuera en la de Atención primaria deberá comunicarse vía telefónica o correo electrónico con el encargado de la rotación y con el director del recinto en un plazo de 24 horas explicando la situación.

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y analizados los antecedentes por PEC y/o el Consejo de Escuela se considera que las inasistencias cuentan con fundamento y causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable/validado, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado del curso ("E") y en el Acta de Calificación Final del curso el nombre del estudiante aparecerá tachado. Esto implica que él o la estudiante deberá cursar la asignatura en un próximo semestre en su totalidad en la primera oportunidad que se oferte. Los y las estudiantes en esta situación deben ser informados por la Escuela con oficio a Secretaria de Estudios para el registro.

Si el estudiante no aporta justificación a una evaluación ya sea controles o certámenes se califica con la nota mínima 1.0.

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. Quedando en el registro académico en estado de "Reprobado" y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1.0.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las inasistencias justificadas deben ser recuperadas; la modalidad de recuperación se realizará de acuerdo a las posibilidades de cada campus incluidos turnos de lunes a viernes de 17 a 20 hrs y sábados y domingos de 9 a 13 hrs. en caso de las actividades prácticas. En caso de inasistencia a



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

seminario se recuperara con la elaboración de resumen del tema por escrito con casos clínicos del del seminario o mesa redonda inasistente según las instrucciones y plazos que su PEC determine, de lo contrario no podrá aprobar el curso.

Los talleres de semiología obstétrica, ginecológica, mama y anatomía no son recuperables por lo que quedara como eliminado del curso si presentara justificación y es aceptada o como reprobado en caso de no presentarla.

La recuperación de los controles solo será rendido por los inasistentes. Esta se realizara al final del curso y será un solo control acumulativo de todos los temas que podrá repetirse la nota, en caso de faltar a más de un control.

La recuperación de los certámenes se realizara al final del curso de manera oral con casos clínicos estandarizados frente a una comisión de al menos 2 profesores participantes.

Otros requisitos de aprobación:

Si el promedio de todos los certámenes es menor a 4 será causal de reprobación del curso en forma automática, independiente del resto de las notas del curso. Además, habrá 7 controles calendarizados.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

1. Salvo cuando esté explícitamente definido, la asistencia clases teóricas es libre, por lo tanto, en caso de inasistencia no se requiere ningún trámite de justificación.
2. La posibilidad de recuperar una actividad de asistencia obligatoria se determinará por el/la PEC. Para dicha decisión deberá tenerse en consideración lo siguiente:
 - La duración del curso (Nº de créditos – Nº de semanas en el semestre).
 - La proporción de actividades programadas con exigencia de 100% de asistencia (Prácticas de Laboratorio, Clínicas, Seminarios, Evaluaciones, y otras).
 - Disponibilidad de campo clínico o centro, características, tipo y cantidad de insumos, tiempo para eventuales actividades de recuperación.
 - La disponibilidad de horas docente para la(s) actividades requeridas.
3. Las actividades obligatorias no recuperables deben estar especificadas en el programa del curso. Asimismo, debe quedar especificado cuáles actividades de asistencia obligatoria incluyen evaluaciones. Todas las evaluaciones de las actividades obligatorias deben tener una oportunidad de ser recuperadas en caso de inasistencia justificada de acuerdo al protocolo descrito en punto 6.
4. Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas y deben ser justificadas según el protocolo definido en número 6 de esta norma. Es condición indispensable que con la asistencia a las actividades obligatorias se cuente con evidencia de que se hayan alcanzado el (los) logro (os) de aprendizajes comprometidos en el programa de curso.
5. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final o aprobar sólo con sus inasistencias recuperadas. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas en forma previa a la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. Si la programación de actividades recuperativas presenta dificultades que generen un retraso en el cierre de acta, se debe proceder según el punto N°9 de la presente norma, es decir se elimina el curso.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

6. Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado ([Portal de Estudiantes](#)), la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

7. Si la justificación se realiza de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas. – Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente – de acuerdo a los criterios del punto 2-, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

8. Como parte de protocolos de seguimiento y alerta temprana estudiantil, si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel o niveles respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela, instancia que, basada en los antecedentes, propone cómo enfrentar la situación en consulta a Secretaria de Estudios.

9. Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y analizados los antecedentes por PEC y/o el Consejo de Escuela se considera que las inasistencias cuentan con fundamento y causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable/validado, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado del curso (“E”) y en el Acta de Calificación Final del curso el nombre del estudiante aparecerá tachado. Esto implica que el o la estudiante deberá cursar la asignatura en un próximo semestre en su totalidad en la primera oportunidad que se oferte. Los y las estudiantes en esta situación deben ser informados por la Escuela con oficio a Secretaria de Estudios para el registro.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

10. Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. En este caso el estudiante pierde el derecho a rendir el Examen debiendo registrarse con nota mínima (1.00) en esta instancia. Quedando en el registro académico en estado de "Reprobado" y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1.00. En casos que los cursos que no tienen examen final o que son 100% prácticos se debe crear una calificación de asistencia que condicione la aprobación de este criterio en la fórmula de nota final. Dichos cursos deben ser informados en la programación curricular de cada semestre y reflejado en el programa de curso previo al inicio del periodo académico respectivo.

11. Si un estudiante habiendo debidamente justificado sus inasistencias, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por la Dirección de Escuela y/o el Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad (Art. 20 D.E. N°23842/2013), siempre que la o las actividades pendientes sean recuperables en este plazo de lo contrario aplica lo señalado en el punto N° 9, debiendo eliminarse el curso. La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

12. Se podrán recibir justificativos de índole social (situaciones familiares, personales, laborales, conectividad, entre otros) de acuerdo al procedimiento definido entre la Dirección de Pregrado, Secretaria de Estudios y Bienestar Estudiantil, que permita recibir y acreditar situaciones sociales como causales de inasistencia justificada a evaluaciones y actividades obligatorias.

13. En caso de inasistencias por fallecimiento de un familiar cercano (madre, padre, hermano, hijo(a), esposo(a)) cada estudiante tendrá derecho a cinco días de inasistencia justificada, y podrá acceder a fechas recuperativas extraordinarias. En caso de que sean actividades irrecuperables, se deben considerar las medidas definidas en artículo N° 9.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las normas que se aprueban precedentemente se aplicarán sin perjuicio de las disposiciones de políticas y reglamentos de la Universidad, así como de las normas reglamentarias nacionales y de las leyes, en cuanto sean aplicables a los casos correspondientes.
4. Las nuevas normas reemplazan a las de la Resolución de Facultad N°1466 del 16 de octubre de 2008.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.